

**REFERENCIA EXPEDIENTE: 17980****ASUNTO: Adjudicación Contratos Menores (SUSTITUCIÓN DE BANCOS EN PARQUE TÍO JORGE)****TIPO DE NECESIDAD: OBRA****OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del presente contrato menor es la sustitución parcial de bancos en el Parque Tío Jorge de Zaragoza. Está prevista la sustitución de los bancos situados en los andadores secundarios, entorno de zonas estanciales, infantiles y de equipamientos.

Quedan excluidos los bancos situados en el andador principal del parque, que cruza el mismo desde Valle de Broto hasta Fernando Gracia Gazulla ya que el mismo será próximamente afectado por las obras de renovación del colector de saneamiento y ejecución del Tanque de Tormentas por parte de Ecociudad Zaragoza.

Los trabajos incluirán la retirada de los bancos existentes, traslado a dependencias municipales o vertedero autorizado (incluida la gestión de residuos) y la instalación de las nuevas unidades realizando las obras de cimentación y reparación de andadores necesarias.

**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**

Los bancos deberán cumplir las siguientes prescripciones:

Banco de diseño ergonómico que cumpla con la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Es decir deberá tener una profundidad de asiento entre 40 y 45 cm, altura de asiento entre 40 y 45 cm, respaldo mínimo de 40 cm y deberá disponer de reposa brazos en ambos extremos (artículo 26)

Las tablas de asiento y respaldo serán de madera técnica que no implique mantenimiento, y tendrán una sección como mínimo de 110x35 mm siendo la longitud mínima del banco 1,80 m. Deberá tener al menos 6 listones (tres en el asiento y tres en el respaldo) que deberán llevar los refuerzos necesarios para garantizar la estabilidad del banco.

Las patas deberán ser de fundición dúctil y tener un peso mínimo de 13,60 Kg / ud.

La instalación del banco se realizará atornillada sobre pavimento o solera de hormigón en masa mediante 4 tornillos DIN 933 M10 x 100 mm. A este respecto se indica en plano adjunto la situación de los bancos y las tipologías de instalación.

- Sustitución de bancos existentes atornillados sobre pavimento (retirada, transporte e instalación): 14 unidades
- Sustitución de bancos existentes atornillados sobre solera de hormigón (retirada, transporte e instalación): 30 unidades
- Sustitución de bancos existentes instalados con zapatas individuales que requieren la ejecución de una solera de hormigón en masa de 200x100x10 cm y reparación de la superficie de andador afectada por los trabajos (retirada de banco y cimentaciones existentes, transporte, ejecución de solera, reparación andador e instalación): 27 unidades

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PáGINA	1 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447

- Instalación de bancos en nuevas ubicaciones que requieren la ejecución de una solera de hormigón en masa de 200x100x10 cm y reparación de la superficie de andador afectada por los trabajos (ejecución de solera, reparación andador e instalación): 11 unidades
- Instalación de bancos en solera existente (únicamente instalación): 2 unidades

El total de bancos a instalar es de 84 unidades.

Los bancos retirados (modelo perfil metálico IPN antivandálico) serán almacenados en el lugar del parque que indique el Servicio de Parques y Jardines para su posterior traslado a vertedero autorizado o a las instalaciones municipales. Dicho traslado se realizará por parte del Adjudicatario incluyéndose la gestión de residuos en las unidades que por su mal estado se trasladen a vertedero autorizado.

En el momento de firma del Acta de Replanteo se realizará una visita con los técnicos municipales donde se determinará que unidades se trasladarán a dependencias municipales y cuales a vertedero.

Los elementos suministrados tendrán como mínimo un periodo de garantía de dos años (excluidos los daños causados por vandalismo). Igualmente se deberá garantizar la existencia de repuestos durante un mínimo de 10 años.

**PRECIO DEL CONTRATO:** 39.973,65 EUROS + 8.394,47 EUROS (IVA) = 48.368,12 EUROS (IVA INCLUIDO)

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cada licitador solo podrá presentar una oferta en relación con el objeto del contrato. En la oferta se indicará el precio total de la obra IVA incluido y el plazo de ejecución, así como toda la documentación indicada en el Anexo 4.

Cada licitador deberá ofertar los elementos indicados en el apartado “descripción de la obra”, pudiendo existir pequeñas variaciones según el suministrador de los elementos.

Se deberá adjuntar ficha técnica del elemento ofertado, así como muestras de los materiales empleados en la fabricación tanto del material de la pata como de los listones de madera técnica para que se pueda comprobar que el modelo ofertado cumple con las características exigidas.

Se deberá garantizar la existencia de repuestos (tablas y patas de banco) de los bancos propuestos durante un mínimo de 10 años.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 4 semanas (28 días naturales). Este comenzará a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de Replanteo Inicial (este plazo podrá ampliarse si una vez adjudicada la obra se produjeran inclemencias meteorológicas que impidiesen la realización de los trabajos en el plazo establecido).

Una vez adjudicada la obra se dispondrá de un plazo de una semana para presentar el Plan de Seguridad y Salud para su aprobación municipal. Este plazo es independiente del plazo de ejecución.

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que obtenga mayor puntuación según los siguientes criterios:

Se valorará cada oferta hasta un máximo de 100 puntos con la siguiente subdivisión:

#### 1.- Criterio económico: 70 puntos

Se adjudicará la máxima puntuación a la empresa realice una mayor baja respecto al precio de licitación. El resto de ofertas obtendrán una puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{70 * B_i}{B_m}$$

donde

Pi es la puntuación obtenida por el licitante i

Bi es la baja ofertada por el licitante i

Bm es la baja mas alta (en porcentaje) entre las ofertas presentadas.

#### 2.- Reducción en el plazo de ejecución: 30 puntos

Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que indique mayor reducción en el plazo de ejecución de los



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PÁGINA	2 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447

trabajos puntuando a las demás empresas de forma proporcional en base a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{30 * R_i}{R_m}$$

donde

Pi es la puntuación obtenida por el licitante i

Ri es la reducción del plazo de ejecución de los trabajos ofertado por el licitante i (en número de días)

Rm es la reducción del plazo de ejecución de los trabajos mayor (en número de días) entre las ofertas presentadas.

Se considerarán días naturales y una reducción máxima de 2 semanas (14 días naturales).

#### OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

Una vez adjudicado el contrato comenzará a correr el plazo de una semana para la entrega del Plan de Seguridad y Salud. Una vez aprobado el plan, se procederá a firmar el Acta de Replanteo, momento a partir del cual se iniciará el plazo de ejecución ofertado. El límite para la realización de los trabajos es el 31 de Diciembre de 2018.

El pago se formalizará mediante la entrega de la factura de la licitación adjudicataria la cual se efectuará una vez adjudicado el contrato siendo el límite el 31 de Diciembre de 2018.

La empresa adjudicataria responderá frente al Ayuntamiento de Zaragoza, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la falta de calidad del producto suministrado imputable a la Empresa Adjudicataria.

Todos los impuestos, contribuciones o tasas que pesan sobre el objeto del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

En el precio del siguiente contrato quedan incluidos el transporte y cualquier otro gasto que origine la mercancía.

#### FORMA DE PRESENTACIÓN

1. Presencial en las oficinas del Servicio de Parques y Jardines del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, situadas en la Avda San Sebastián s/n (Parque Grande José Antonio Labordeta) 50006 Zaragoza.

2. Por procedimiento administrativo en una oficina de correos. En este caso se deberá remitir al Servicio de Parques y Jardines, bien por correo electrónico (a [pmarin@zaragoza.es](mailto:pmarin@zaragoza.es)) o por fax (976726133) justificante de presentación en la que figure la hora y el día de presentación, el cual deberá estar dentro del plazo publicado en el perfil del contratante.

En caso de optar por el método presencial, la oferta deberá recibirse en el Servicio antes de finalizar el plazo de presentación. En el procedimiento administrativo, deberá entregarse en la oficina de correos antes del fin del plazo y notificar por fax (976726133) o por correo electrónico ([pmarin@zaragoza.es](mailto:pmarin@zaragoza.es)) dicha presentación.

Se deberá facilitar una copia de toda la documentación presentada en un único archivo pdf o bien por correo electrónico una vez finalizado el plazo de presentación o en cualquier otro soporte informático junto con la oferta, para facilitar la tramitación electrónica del expediente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PÁGINA	3 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447

## CLÁUSULA SOCIAL DE GENERO

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Este obligación deberá incluirse en la Memoria Técnica.

I.C. De Zaragoza, a 26 de Octubre de 2018

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PÁGINA	4 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447

**ANEXO 1: MEMORIA VALORADA**

Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
ud	Retirada de banco modelo antivandálico instalado atornillado o empotrado en cimentaciones de hormigón (incluidas éstas) o pavimento incluido el acopio en obra y transporte a instalaciones municipales o vertedero autorizado (incluida la gestión de residuos).	84	43,00 €	3.612,00 €
ud	Ejecución de solera de hormigón en masa H-25 N/mm2 de 10 cm de espesor y de 2,00x1,00 m de dimensiones, incluida la excavación necesaria, el transporte y gestión de residuos procedentes de la excavación y la reparación del andador de arena de recebo.	38	60,00 €	2.280,00 €
ud	Suministro de bancos en madera técnica con patas de fundición dúctil según descripción del apartado Descripción de la Obra.	84	285,00 €	23.940,00 €
ud	Instalación de banco atornillado sobre pavimento o solera mediante 4 tornillos DIN 933 M10 x 100 mm	84	35,00 €	2.940,00 €
pa	Seguridad y Salud Vallado de la zona de actuación durante toda la actuación de la obra mediante valla de obra de 2 m de altura colocada sobre piés de hormigón. Todas las medidas de protección tanto individuales como colectivas necesarias	1	819,30 €	819,30 €

<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>33.591,30 €</b>
Gastos Generales (13%)	4.366,87 €
Beneficio Industrial (6%)	2.015,48 €
<b>SUBTOTAL</b>	<b>39.973,65 €</b>
IVA (21%)	8.394,47 €
<b>TOTAL</b>	<b>48.368,12 €</b>

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PÁGINA	5 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	Ei/La Técnico/a	30/10/2018	4868447

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PáGINA	6 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447

**ANEXO 2: PLANOS**

PLANTA GENERAL – SUSTITUCIÓN DE BANCOS

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PÁGINA	7 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>








MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PáGINA	8 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447



## LEYENDA

-  Banco existente sobre solera
-  Banco existente con zapatas
-  Banco existente sobre pavimento
-  Falta banco (hay zapatas)
-  Falta banco (hay solera)



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$		Página	9 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	Ei/La Técnico/a	30/10/2018	4868447	

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	Página	10 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	Ei/La Técnico/a	30/10/2018	4868447



**ANEXO 3: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD**
**1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.**
**1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en sus modificaciones dispuestas en la Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Su autor es PILAR MARÍN LAFUENTE, y su elaboración ha sido encargada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

**1.2.- PROYECTO AL QUE SE REFIERE.**

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere a la memoria valorada cuyos datos generales son:

<b>PROYECTO DE REFERENCIA</b>	
Proyecto de Ejecución de	SUSTITUCIÓN DE BANCOS EN PARQUE TÍO JORGE
Autor de la memoria valorada	D <sup>a</sup> Pilar Marín Lafuente (Arquitecto Técnico)
Titularidad del encargo	Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza
Emplazamiento	Parque Tío Jorge
Presupuesto de Ejecución Material	33.591,30 €
Plazo de ejecución previsto	4 semanas
Numero máximo de operarios	CINCO
OBSERVACIONES:	

**1.3.- DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.**

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

<b>DATOS DEL EMPLAZAMIENTO</b>	
Accesos a la obra	Valle de Broto
Topografía del terreno	LLANA
Edificaciones colindantes	NINGUNA
Suministro de energía eléctrica	SI
Suministro de agua	SI
Sistema de saneamiento	NO
Servidumbres y condicionantes	LAS INSTALACIONES Y REGISTROS EXISTENTES
OBSERVACIONES:	

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk00TkVDE\$	PáGINA	11 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447



<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SUS FASES</b>	
Desmontajes y Demoliciones	Desmontaje de bancos existentes. Demolición de cimentaciones individuales
Movimiento de tierras	Pequeña excavación (10 cm) para ejecución de soleras
Cimentación y estructuras	Ejecución de soleras de hormigón en masa
Instalación elementos	Instalación de bancos atornillados sobre pavimento o solera de hormigón.
OBSERVACIONES:	

#### 1.4.- ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria más cercanos:

<b>PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA</b>		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACIÓN	DISTANCIA APROX. (km)
Primeros auxilios	BOTIQUÍN PORTATIL	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias)	Centro de salud Picarral	< 1 Km
Asistencia Especializada (Hospital)	HOSPITAL ROYO VILLANOVA	< 3 Km
OBSERVACIONES:		

#### 1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

<b>MAQUINARIA PREVISTA</b>			
X	Maquinaria para movimiento de tierras (Excavadora, Pala cargadora, camión, dumper, maquinaria compactación etc)	X	Vehículos para transporte de personal
X	Grupo electrógeno	X	Camiones
X	Maquinaria para movimiento de tierras	X	Hormigonera
X	Sierra circular	X	Maquinaria para trabajar el Hormigón
OBSERVACIONES:			

#### 1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En esta obra no se prevé la utilización de ningún medio auxiliar.

#### 1.7.- UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA.

- Desmontaje de bancos existentes incluida la demolición de las cimentaciones individuales de los mismos incluido el transporte de bancos a instalaciones municipales o vertedero autorizado (incluida la gestión de residuos).
- Ejecución de soleras de hormigón en masa incluida la excavación necesaria, el transporte de tierras a vertedero (incluida la gestión de residuos) y la reparación posterior de los caminos afectados.
- Instalación de bancos atornillados sobre pavimento o solera de hormigón.

## 2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

<b>RIESGOS EVITABLES</b>	<b>MEDIDAS TÉCNICAS ADOPTADAS</b>
Derivados de la rotura de instalaciones existentes	Neutralización de las instalaciones existentes
Presencia de líneas eléctricas aéreas o subterráneas.	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables
Prever instalaciones de farolas próximas	
OBSERVACIONES:	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PáGINA	12 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447

**3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.**

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales que afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

**TODA LA OBRA**

<b>RIESGOS</b>		
X	Caídas de operarios al mismo nivel	
X	Caídas de operarios a distinto nivel	
X	Caídas de objetos sobre operarios	
X	Caídas de objetos sobre terceros	
X	Choques o golpes contra objetos	
X	Fuertes vientos	
X	Contactos eléctricos directos e indirectos	
X	Cuerpos extraños en los ojos	
X	Sobre esfuerzos	
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS</b>	<b>GRADO DE ADOPCION</b>	
X	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	Permanente
X	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	Permanente
X	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas	Permanente
X	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	Permanente
X	No permanecer en el radio de acción de las máquinas	Permanente
X	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	Permanente
X	Señalización de la obra (señales y carteles)	Permanente
X	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de 2 de altura	Permanente
X	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	Permanente
X	Evacuación de escombros	Frecuente
<b>EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (ÉPIS)</b>	<b>EMPLEO</b>	
X	Cascos de seguridad	Permanente
X	Calzado protector	Permanente
X	Ropa de trabajo	Permanente
X	Ropa impermeable o de protección	Con mal tiempo
X	Gafas de seguridad	Frecuente

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action  
 Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PáGINA	13 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447

X	Cinturones de protección del tronco	Ocasional
<b>MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION</b>		<b>GRADO DE EFICACIA</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>		

**FASE: DESMONTAJES Y DEMOLICIONES**

<b>RIESGOS</b>		
X	Caídas de materiales transportados	
X	Atrapamientos y aplastamientos	
X	Atropellos, colisiones y vuelcos	
X	Ruidos	
X	Ambiente pulvígeno	
X	Electrocuciones	
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS</b>		<b>GRADO DE ADOPCION</b>
X	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas	Permanente
X	Riegos con agua	Frecuente
X	Anulación de instalaciones antiguas	Definitivo
<b>EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIS)</b>		<b>EMPLEO</b>
X	Botas de seguridad	Permanente
X	Guantes contra agresiones mecánicas	Frecuente
X	Gafas de seguridad	Frecuente
X	Mascarilla filtrante	Ocasional
X	Protectores auditivos	Ocasional
<b>MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION</b>		<b>GRADO DE EFICACIA</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>		

**FASE: MOVIMIENTO DE TIERRAS**

<b>RIESGOS</b>		
X	Caídas de materiales transportados	
X	Atrapamientos y aplastamientos	
X	Atropellos, colisiones, vuelcos y falsas maniobras de máquinas	
X	Ruidos	
X	Vibraciones	
X	Ambiente pulvígeno	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action

Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PÁGINA	14 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447

X	Interferencia con instalaciones enterradas	
X	Electrocuciones	
X	Condiciones meteorológicas adversas	
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS</b>		<b>GRADO DE ADOPCION</b>
X	Observación y vigilancia del terreno	Diaria
X	Separación de tránsito de vehículos y operarios	Permanente
X	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas (Rops y Fops)	Permanente
X	No acopiar junto al borde de la excavación	Permanente
X	Acotar las zonas de acción de las máquinas	Permanente
X	Topes de retroceso para vertido y carga de vehículos	permanente
<b>EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIS)</b>		<b>EMPLEO</b>
X	Botas de seguridad	Permanente
X	Guantes de cuero	Ocasional
<b>MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION</b>		<b>GRADO DE EFICACIA</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>		

**FASE: CIMENTACIONES**

<b>RIESGOS</b>		
X	Caídas de materiales transportados	
X	Atrapamientos y aplastamientos	
X	Atropellos, colisiones y vuelcos	
X	Lesiones y cortes en brazos y manos	
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
X	Dermatitis por contacto con hormigones y morteros	
X	Ruidos	
X	Vibraciones	
X	Ambiente pulvígeno	
X	Electrocuciones	
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS</b>		<b>GRADO DE ADOPCION</b>
X	Separación de tránsito de vehículos y operarios	Ocasional
X	No acopiar junto al borde de la excavación	Permanente
X	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	Permanente



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PÁGINA	15 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447



EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIS)		EMPLEO
X	Gafas de seguridad	Ocasional
X	Guantes de cuero o goma	Frecuente
X	Botas de seguridad	Permanente
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
<b>OBSERVACIONES:</b>		

**FASE: ALBAÑILERÍA**

RIESGOS		
X	Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores	
X	Lesiones y cortes en manos	
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
X	Dermatitis por contacto con hormigones, morteros y otros materiales	
X	Golpes o cortes con herramientas	
X	Proyecciones de partículas al cortar materiales	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
X	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	Permanente
X	Evitar trabajos superpuestos	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIS)		EMPLEO
X	Gafas de seguridad	Frecuente
X	Guantes de cuero o goma	Frecuente
X	Botas de seguridad	Permanente
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
<b>OBSERVACIONES:</b>		

**FASE: INSTALACIÓN ELEMENTOS**

RIESGOS		
X	Caídas de materiales transportados	
X	Lesiones y cortes en manos	
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
X	Dermatitis por contacto con materiales	
X	Atrapamientos con o entre objetos o herramientas	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PÁGINA	16 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447



MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
X	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
X	Evitar trabajos superpuestos	Permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIS)		EMPLEO
X	Gafas de seguridad	Ocasional
X	Guantes de cuero o goma	Frecuente
X	Botas de seguridad	Frecuente
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
<b>OBSERVACIONES:</b>		

#### **4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES:**

En la obra a que se refiere este Estudio Básico de Seguridad y Salud no se prevé ningún trabajo, que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en la memoria valorada de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97.

#### **5.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA.**

- Real Decreto 21611999, de 5 de Febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
- Real Decreto 78011998, de 30 de Abril, de modificación del reglamento de los servicios de prevención.
- Real Decreto 162711997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto LZI5|L997, de 18 de Julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 7731L997, de 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 66511997, de t2 de Mayo, sobre reglamento de protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 6641L997, de 12 de Mayo, sobre reglamento de protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 4BB|L997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 4871t997, de L4 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entraña riesgos, en particular dorso-lumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 48611997, de L4 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PáGINA	17 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447

- Real Decreto 4851L997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad en el trabajo
- Real Decreto 391L997, de 17 de Enero, sobre el reglamento de los servicios de prevención,
- Ley 31/1995, de B de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 14071t992, de 20 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Real Decreto 88/1990, de 26 de Enero, sobre protección de los trabajadores mediante la prohibición de determinados agentes específicos o determinadas actividades.
- Real Decreto 1316/1989, de 27 de Octubre, sobre medidas de protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de su exposición al ruido.
- Real Decreto 149511986, de 26 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad en las máquinas.
- Orden de 9 de Abril de 1986, por la que se aprueba el Reglamento para la prevención y protección de la salud de los trabajadores por la presencia de plomo metálico y sus componentes iónicos en el centro de trabajo.
- Real Decreto de 28 de Julio de 1983, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.
- Real Decreto Legislativo UL995, de 24 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 668/1980, de 8 de Febrero, sobre almacenamiento de productos químicos
- Decreto de 20 de Septiembre de L973, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Orden de 9 de Mazo de L97L, por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Orden de 28 de Agosto de 1970, por la que se aprueba la Ordenanza de Trabajo en la Construcción, Vidrio y Cerámica.
- Decreto de 29 de Noviembre de 1968, por el que se aprueba el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.
- Orden Ministerial de 14 de Mazo de 1960, sobre normas para la señalización de obras en carretera.
- Orden de 20 de Mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de seguridad en el trabajo en la industria de la construcción.
- Código Penal Español.
- Convenio Colectivo Provincial en la construcción en la Provincia de Zaragoza.
- Normas Tecnológicas de la Edificación, del Ministerio de Fomento, aplicables en función de las unidades de obra o actividades correspondientes.

## **6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LOS SUBCONTRATISTAS**

- La empresas contratista y los subcontratistas están obligados a:
- Elaborar el Plan de seguridad y salud de la obra, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en el presente Estudio Básico de seguridad y salud.
- Aplicar los principios de la acción preventiva durante la ejecución de la obra (evitar los riesgos, evaluar los riesgos, combatir los riesgos en origen, adaptar el trabajo a la persona, tener en cuenta la evolución de la técnica, sustituir los peligroso por lo que entrañe poco peligro, planificar la prevención y adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de prevención de riesgos laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del Real Decreto L6271L997, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre las medidas



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PáGINA	18 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	Ei/La Técnico/a	30/10/2018	4868447

que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, en su caso de la dirección facultativa.

## **7.- CONTROL DE LA SEGURIDAD EN OBRA.**

### **7.1.- Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.**

El coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra será el técnico competente integrado en la dirección facultativa designado por el Ayuntamiento de Zaragoza desarrollará las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente, y al estimar la duración requerida por la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del Real Decreto L6271L997
- Informar el Plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y en su caso las modificaciones introducidas en el mismo, y elevarle para su aprobación al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
- Organizar la Coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- Mantener en la obra el libro de incidencias entregado por la Administración con fines de control y seguimiento del Plan de seguridad y salud.
- Remitir, en el plazo de 24 horas, una copia de la hoja en que se haya efectuado una anotación a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Zaragoza.
- Remitir, en el plazo de 24 horas, una copia de la hoja en que se haya efectuado una anotación a la Inspección Municipal de las obras.

### **7.2- Vigilante de Seguridad.**

La empresa contratista comunicará por escrito el nombre del vigilante de seguridad de la obra a la Inspección Municipal, antes del inicio de las obras.

Se nombrará vigilante de seguridad de acuerdo con los Artículos 71 de la Ordenanza laboral de Construcción, Vidrio y Cerámica, referido al L67 de la citada Ordenanza y al Artículo 9 de la Ordenanza General de Seguridad del Trabajo.

La empresa constructora asignará al vigilante de seguridad las funciones recogidas en el Artículo 9 antes citado y de entre las cuales extractamos las siguientes:

- Promover el interés y cooperación de los trabajadores en orden a la Seguridad y Salud.
- Comunicar por conducto jerárquico o, en su caso directamente al empresario, las situaciones de peligro que puedan producirse en cualesquiera puestos de trabajo, proponiendo las medidas que a su juicio deban adoptarse.
- Examinar las condiciones relativas al orden, limpieza, ambiente, instalaciones y máquinas con referencia a la detección de riesgos profesionales.
- Prestar los primeros auxilios a los accidentados y proveer cuando fuera necesario para que reciban la inmediata asistencia sanitaria que el estado o situación de los mismos pudiera requerir.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PÁGINA	19 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447

- Controlar la puesta en obra de las normas de seguridad.
- Dirigir la puesta en obra de las unidades de seguridad.
- Efectuar las mediciones de obra ejecutada con referencia al capítulo de seguridad
- Dirigir las cuadrillas de seguridad.
- Controlar las existencias y acopios del material de seguridad.
- Revisar la obra diariamente cumplimentando el "listado de comprobación de control" adecuado a cada fase o fases.
- Redacción de los partes de accidente de la obra.
- Controlar los documentos de autorización de utilización de la maquinaria de la obra.

### 7.3.- Comité de Seguridad y Salud.

Según la Ley 3L11995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales la empresa contratista deberá constituir un Comité de Seguridad y Salud en toda obra que cuente con 50 o más trabajadores.

### 7.4.- Libro de incidencias.

En la obra existirá el libro de incidencias que haya sido entregado por el Ayuntamiento de Zaragoza al coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra para el control y seguimiento del Plan de seguridad y salud. El coordinador será responsable de su gestión y mantenimiento en la obra, especialmente en cuanto a la remisión de las hojas con anotaciones a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Zaragoza, y a la Inspección Municipal.

## 8.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

El contratista está obligado a redactar un Plan de seguridad y salud, adaptando este Estudio a sus medios y métodos de ejecución. Deberá someterlo a la aprobación del Ayuntamiento de Zaragoza previamente a la iniciación de las obras.

En relación con los puestos de trabajo de la obra el Plan de seguridad y salud constituirá el documento básico de evaluación de riesgos y de planificación de la actividad preventiva.

El Plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los aquellos agentes que contempla el Real Decreto L6271L997.

Para facilitar la redacción de dicho Plan de seguridad y salud por parte del contratista se expone a continuación un esquema de carácter indicativo del contenido del mismo:

- Título de la obra.
- Autor del Plan de seguridad y salud.
- Presupuesto de ejecución por contrata de la obra.
- Plazo de ejecución previsto.
- Número máximo de trabajadores previsto.
- Descripción del proceso constructivo que se va a seguir.
- Descripción de los procedimientos que van a utilizarse.
- Descripción de equipos técnicos (máquinas, aparatos, instrumentos o instalaciones) que van a utilizarse.
- Descripción de medios auxiliares que van a utilizarse.
- Identificación de riesgos laborales que van a ser eliminados totalmente.
- Medidas técnicas que se van a adoptar para evitar totalmente dichos riesgos laborales.
- Identificación y evaluación de riesgos laborales que no van a poder ser eliminados totalmente.
- Medidas preventivas que se van a adoptar para controlar y reducir dichos riesgos laborales.
- Protecciones técnicas que se van a adoptar para controlar y reducir dichos riesgos laborales de especial importancia (relación de riesgos del Anexo II del Real Decreto L62711997).
- Descripción de los equipos de protección individual a disposición de la obra.
- Descripción de los servicios sanitarios e higiénicos a disposición de la obra.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PÁGINA	20 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447

**ÁREA: ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD**  
**UNIDAD: SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

- Planos con gráficos y esquemas que faciliten la comprensión de las medidas preventivas que van a ser tomadas.
- Planos con la localización de las zonas en las que se van a prestar trabajos de especial riesgo (relación del riesgos del Anexo II del Real Decreto L6271L997).
- Medición de las unidades de seguridad que se vayan a adoptar y presupuesto del gasto previsto en seguridad (igual cifra que la del Estudio de seguridad y salud).
- Otros apartados que analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el Estudio de seguridad y salud.
- Fecha, sello de la empresa y firma por el autor del Plan de seguridad y salud, en todos los documentos del mismo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PáGINA	21 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PáGINA	22 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447

**ANEXO 4: DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA**

1. Ficha técnica del banco ofertado.
2. Muestra de los materiales utilizados en la fabricación del mismo
  - Madera técnica (dimensiones máximas de la muestra: trozo del tablón ofertado de máximo 10 cm de longitud)
  - Fundición dúctil (dimensiones máximas de la muestra: trozo de la pata ofertada de máximo 10 cm de longitud)
3. Oferta económica (importe final IVA incluido).
4. Reducción del plazo de ejecución.
5. Copia de toda la documentación en un único archivo pdf (CD / Pen Drive / correo electrónico)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzNDk0OTkvVDE\$	PáGINA	23 / 23
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29120765M PILAR MARIN LAFUENTE	El/La Técnico/a	30/10/2018	4868447